



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
GABINETE

859
DECRETO DE ALCALDIA N° / 2022.-

ZAPALLAR,- 11 ABR. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 24 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Decreto de Alcaldía N° 385/2022 de fecha 10 de febrero 2022, el cual modifica el N° 1 del Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de Julio de 2021, virtud del cual se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula “Por Orden del Sr. Alcalde”. Decreto de Alcaldía 2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, el cual aprueba cuadro de subrogancia de Sr. Alcalde

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la “Promoción del Desarrollo Comunitario”.
- 2.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con “La Educación y la Cultura”, “El Turismo, el Deporte y la Recreación” y “El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local”
- 3.- Certificado de Acuerdo de Concejo N° 07 con fecha 21 de enero del 2022, donde aprueba cambio de nombre de Calle El Tenis por el de Luz Bulnes Aldunate.
- 4.- Programa de actividades denominada “**Actividades de Participación Comunitaria**”

DECRETO:

I.- **DECLARESE** Actividad Municipal, el evento denominado “**Actividades de Participación Comunitaria**” a realizarse durante el mes de abril del 2022, el cual se desarrollará de acuerdo al siguiente programa:



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
GABINETE

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

“Actividades de Participación Comunitaria”

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Unidad de Comunicaciones y prensa.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su unidad de comunicaciones, en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de las siguientes actividades denominadas:

“Actividades de Participación Comunitaria”

Esta instancia propone realizar inauguraciones de carácter participativo donde los vecinos de la comuna de Zapallar son directos beneficiarios de las obras o servicios entregados. Estas actividades se ajustarán a los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud.

DESTINATARIOS: Todos los vecinos de la comuna de Zapallar

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra c) sobre el presupuesto municipal anual.



ZAPALLAR

**I.Municipalidad de Zapallar
GABINETE**

DETALLE DE ACTIVIDADES:

N°	Actividad	Lugar	Fecha	Horario
1	Cambio de nombre calle de la localidad de Zapallar	Sector Calle Luz Bulnes Aldunate, Ex Calle El Tenis Con Diego Sutil	13 de abril del 2022	17:00 hrs.
2	Inauguración Óptica Móvil Municipal	Costado Cesfam Zapallar	19 de abril del 2022	12:00 hrs.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Ambas inauguraciones se llevarán a cabo a objeto de fomentar la participación comunitaria de los vecinos de zapallar:

1.- Inauguración nombre de calle

El 13 de abril, se realizará una ceremonia en la ex calle El Tenis, ahora denominada Calle Luz Bulnes Aldunate, donde se oficializará el nuevo nombre a la comunidad. Esta modalidad se adecua a lo permitido en el Plan Paso a Paso, donde se establecen medidas preventivas en el marco de la Fase 4 en que actualmente nos encontramos.

REQUERIMIENTO PARA LA ACTIVIDAD:

Dideco	<ul style="list-style-type: none">➤ Convocatoria➤ Traslado
Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none">➤ Difusión actividad➤ Invitaciones➤ Prensa➤ Despachos en directo por RRSS
Gabinete	<ul style="list-style-type: none">➤ Coordinación➤ Elaboración decreto➤ Servicio de Alimentacion



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar

GABINETE

Dimao	<ul style="list-style-type: none">➤ Limpieza antes y después de los lugares➤ Requerimientos
Seguridad	<ul style="list-style-type: none">➤ Apoyo en seguridad en cada evento
CULTURA	<ul style="list-style-type: none">➤ Audio
Transito	<ul style="list-style-type: none">➤ Cierre de calles

2.- Inauguración Óptica Municipal

Jueves 19 de abril, en el costado del Cesfam de Zapallar a las 12:00 hrs, se inaugurará para beneficio de los vecinos de la comuna la óptica móvil municipal con el objeto de ofrecer un nuevo servicio a nuestra comunidad. Esta actividad se llevará adelante, al igual que la anterior, en pleno cumplimiento a lo indicado por el plan Paso a Paso establecido por el Ministerio de Salud.

REQUERIMIENTO PARA LA ACTIVIDAD:

Dideco	<ul style="list-style-type: none">➤ Convocatoria➤ Móvil de acercamiento➤
Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none">➤ Difusión actividad➤ Invitaciones➤ Prensa➤ Despachos en directo por RRSS
Gabinete	<ul style="list-style-type: none">➤ Coordinación➤ Elaboración decreto➤ Servicio de Alimentación



ZAPALLAR

**I. Municipalidad de Zapallar
GABINETE**

Dimao	<ul style="list-style-type: none">➤ Limpieza antes y después de los lugares➤ Requerimientos
Seguridad	<ul style="list-style-type: none">➤ Apoyo en seguridad en cada evento
Salud	<ul style="list-style-type: none">➤ Convocatoria
CULTURA	<ul style="list-style-type: none">➤ Audio

II.- AUTORÍCESE a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.

III.-DESÍGNESE como coordinador de la actividad ya individualizada a la Unidad de Comunicaciones y prensa

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Paulina Valdivia Pinto
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Administración
- 2.- Gabinete
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

JURIDICO / CPL / SEC / COM / ppu

V.Z.C.

Y.J.P.